

Buenos Aires, Abril de 2013

Estimado beneficiario:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para informarle que a partir del 1 de Abril de 2013 implementamos una nueva metodología de atención en **Consultorios y Policonsultorios de Capital Federal y Gran Buenos Aires** basada en la **eliminación del Bono de Consulta**.

Esta modificación administrativa en la atención es un avance que va de la mano con una nueva manera de trabajo de nuestra Obra Social, que en el mediano plazo llevará a que nuestros afiliados puedan hacer de manera más eficiente y en forma más rápida los trámites de atención primaria.

En esta etapa, los beneficiarios no necesitarán retirar bonos de consulta de nuestras sedes para las **atenciones primarias en Consultorios y Policonsultorios** (por ejemplo con Médicos Clínicos, Pediatras, Ginecólogos, Traumatólogos y Cardiólogos, etc). De esta manera, con sólo presentarse en el Consultorio serán atendidos en forma directa, según sus Planes, así como lo están haciendo en nuestros Policonsultorios de Sede Central, San Isidro, Quilmes, Morón y Lomas de Zamora.

En lo referente a las prácticas médicas seguirán siendo autorizadas por las mismas vías que lo hacemos actualmente.

Este es el primer paso para, en etapas sucesivas, armar el mismo esquema en las prácticas de 1er nivel y las consultas en todos los centros Sanatoriales y Hospitalarios.

Es importante recalcar que las innovaciones mencionadas están vigentes exclusivamente en **Consultorios Particulares y Policonsultorios** que no pertenecen a Sanatorios y Hospitales. Para estas instituciones deberán retirar los Bonos de Consulta como lo hacen hasta ahora.

A fin de implementar esta modalidad de atención, la Obra Social contará con un Call Center cuya función será validar y autorizar a los centros médicos para las atenciones de nuestros afiliados.

El procedimiento interno para que el afiliado obtenga la autorización de atención en un Consultorio o Policonsultorio será el siguiente:

- El afiliado asiste con su credencial y documento a un Consultorio o Policonsultorio
- Presenta su documentación en la recepción
- El personal de la recepción se comunica con nuestro Call Center donde tomarán los datos del afiliado y le darán la autorización automática para que sea atendido.
- En caso que el afiliado esté de baja, el Call Center internamente resolverá con el departamento correspondiente cual es la situación del afiliado y una vez que tenga la información chequeada avisará al centro médico si el beneficiario puede acceder a la prestación o si debe comunicarse con la Obra Social.

Con el compromiso de continuar trabajando en la mejora de nuestros servicios, saludamos atentamente,

Secretaría de Acción Social